



Pliego de Condiciones.

Para el arrendamiento en subasta pública de los siguientes arbitrios y aprovechamientos de Policía, aprobados por la Junta Municipal sobre letrinas, basuras, muñecas y festetas, espectáculos, banos, Carteles, obras y valladas, Cabras, vacas y burras de leche, carruages, venta de bebidas, Cafés y fondas de 1.^a y ocupacion de la vía pública por ciertos establecimientos.

- 1.^a El Excmo. Ayuntamiento de Murcia, arrienda los mencionados arbitrios y aprovechamientos de Policía durante el proximo ejercicio de mil ochocientos noventa y seis à noventa y siete.
- 2.^a Para llegar à la formalización de dicho arriendo, se celebrará subasta pública que tendrá efecto en un solo acto en estas Casas Consistoriales en el día y hora que señale el Sr. Alcalde, lo cual se anunciará por edictos en la forma prevenida.
- 3.^a El tipo para la subasta, se fija en la cantidad de diez y ocho mil pesetas.
- 4.^a No podrán ser contratistas los exceptuados por el artículo 11 del Real Decreto de 4 de Enero de 1883.
- 5.^a Las personas que quieran tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la depo-